

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 9 de diciembre de 2013.

Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza en la Dirección Departamental de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos de la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio del año 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que 5 Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, jornada vespertina y nocturna, no han cumplido con el plazo establecido, para presentar las cajas fiscales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez debe girar instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que este a su vez instruya a los Directores de los Institutos por Cooperativa para que los contadores cumplan con la rendición de cuentas en los plazos establecidos.

Hallazgo No. 2

Falta de inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, jornada vespertina San Juan

Alotenango, Santiago, Sumpango, Almolonga y Santa María de Jesús jornada nocturna, no se encuentran inscritos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ya que en las planillas de sueldo y salarios no se les realiza el descuento correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de Educación Extraescolar quién coordina las actividades relacionadas con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para que emita lineamientos a efecto que todos los Institutos por Cooperativa cumplan con inscribirse ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

Hallazgo No. 3

Sueldos no aprobados por Junta Directiva

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, jornada vespertina Alotenango, Santiago, Sumpango, Almolonga y Santa María de Jesús, carecen del acta de aprobación por la Junta Directiva de sueldos y salarios para el personal docente y administrativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a la encargada de Institutos por Cooperativa, para que en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con el supervisor responsable del distrito indique a las juntas directivas de los institutos indicados en la condición que previo a contratar personal docente y administrativo se autoricen o aprueben los sueldos correspondiente al período lectivo en curso por parte de la Junta Directiva.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Omisión de información en la caja fiscal

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, jornada vespertina, San Juan Alotenango, Santiago y Sumpango, los secretarios contadores no registran la información adicional, resultados del arqueo y descomposición del saldo de caja, ubicado en el dorso de las formas 200-A-3 caja fiscal.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de Educación Extraescolar quien coordina las actividades relacionadas con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para que en cumplimiento de sus funciones, le indique a los Directores de los Institutos por Cooperativa, descritos en la condición para que los secretarios contadores procedan a efectuar de inmediato los registros de la información adicional, resultados del arqueo y descomposición del saldo de caja, ubicado en el dorso de las formas 200-A-3 caja fiscal.

Hallazgo No. 5

Personal administrativo con funciones de docente

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, jornada vespertina San Juan Alotenango, Santiago y de Diversificado de Almolonga, fueron contratados para desempeñar cargos como director o contador, sin embargo en la misma jornada de dedican a la docencia en el mismo establecimiento, percibiendo sueldo por ambas funciones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de Educación Extraescolar quien coordina las actividades relacionadas con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para que en cumplimiento de sus funciones, emita lineamientos para la contratación de personal de planta o administrativo (contador, secretaria y director) se especifique el horario de labores y la asignación de sueldo de forma fija mensual.

Hallazgo No. 6

Inasistencia de personal

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Santiago Sacatepéquez, San Juan Alotenango y de Diversificado de Almolonga, algunos docentes y administrativos no se presentaron a laborar según el horario establecido.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de Educación Extraescolar quien coordina las actividades relacionadas con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para que en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con Supervisores Educativos Distritales verifiquen que los directores de los Institutos controlen y supervisen la asistencia del personal contratado en caso no exista justificación por escrito proceda a solicitar el reintegro correspondiente.



Hallazgo No. 7

Omisión de libro de banco y conciliación bancaria

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, de Santa María de Jesús jornada nocturna, no utiliza libro de banco y por consiguiente tampoco han realizado conciliaciones bancarias.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de Educación Extraescolar quien coordina las actividades relacionadas con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para que en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con el supervisor educativo distrital se indique al Director del instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, de Santa María de Jesús jornada nocturna que la secretaria contadora, de forma inmediata cumplan con autorizar los libros de bancos y conciliaciones bancarias ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas y proceda a elaborar y realizar los registros correspondientes.

Hallazgo No. 8

Planillas no registradas en caja fiscal

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza jornada vespertina Almolonga, no registró las planillas de sueldos y salarios, correspondiente a los meses de marzo y julio en la caja fiscal Form 200-A-3 serie C correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de Educación Extraescolar quien coordina las actividades relacionadas con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para que en cumplimiento de sus funciones, le indique al Director del Institutos por Cooperativa, que la contadora debe efectuar los registros en concepto de pago de planillas de sueldos y salarios de forma mensual para que demuestre la utilización de la subvención otorgada.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-09-2013 de fecha 14 de octubre del año 2013.

Así también, como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones giradas, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos existentes, siguientes:

- El Institutos de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza, jornada vespertina San Juan Alotenango y el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de



presentaron el oficio sin número del 18 de octubre de 2013, el cual fue recibido por el Gerente de la Agencia del Banco de Desarrollo Rural S. A de Ciudad Vieja, el 22 de octubre de 2013 para que se efectuó la corrección del nombre de la cuenta.

- En el Instituto Mixto Diversificado por Cooperativa de Ciudad Vieja Sacatepéquez, la tesorera Lesbia Noemí Godínez García nombrada por el Director y claustro en asamblea, no desempeña este puesto, en su lugar se encontraba Julia Marina Melgar Vásquez, sin el nombramiento respectivo situación que fue corregida por los responsables quienes presentaron las Actas No. 20 que anula la No. 15 y 21 que rectifica el nombre de la secretaria.
- En el Instituto Mixto Diversificado por Cooperativa Almolonga de Ciudad Vieja Sacatepéquez, la tesorera Lesbia Noemí Godínez García, nombrada por el Director no presentó la constancia de inscripción como cuentandante ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, esta situación fue corregida, por los responsables quienes adjuntaron la actualización No. CGC-D-SAC-055-2013 de fecha 18/10/2013 en donde aparecen los nombres de los cuentadantes Director Técnico Administrativo y de la Secretaria Contadora.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,